

privado y acceso a planta alta; y la planta alta está distribuida en dormitorio principal, dos dormitorios, distribuidor y baño. Tiene su frente a calle peatonal abierta en la finca matriz, aún sin nombre, por la que se accede, y linda: Por la derecha, con la casa 323; izquierda, con la casa número 325, y por el fondo, con la casa número 316. Su solar, con inclusión del jardín ocupa una superficie de 112 metros 13 decímetros cuadrados. Es anejo inseparable de esta finca una participación indivisa de una doscientas onceava parte en las instalaciones complementarias de que consta la urbanización en donde se encuentra enclavada la vivienda, dichas instalaciones son club social, con bar para verano-invierno, piscina y zonas recreativas ajardinadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 46 del tomo 2.378, libro 156 de la sección sexta, finca 7.934, inscripción cuarta.

Valor de tasación de la subasta, 19.530.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—4.795.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Diego Márquez Morales y don Diego Márquez García Cuervo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4001000017026494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de abril de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20

por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación de este edicto servirá de notificación en forma a los demandados de no llevarse a cabo en la forma ordinaria.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa en Castilleja de la Cuesta, en calle Virgen de Loreto, 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 100 vuelto, tomo 143, libro 27 de Castilleja de la Cuesta, finca registral número 1.214. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—4.717.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Serrano Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sevilla,

Hago saber: Por el presente y por así tenerlo acordado en los presentes autos número 611/1987, que sobre separación se siguen en este Juzgado, a instancia de doña María Ladrón de Guevara Cantillo, representada por doña Purificación Bejarano Arenado, contra don Jesús Muñoz Baquero, representado por don Eduardo Capote Gil, le hago saber que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de la siguiente finca embargada en dichos autos:

La mitad indivisa correspondiente a don Jesús Muñoz Baquero, sita en el edificio «Héroes de Toledo», del término municipal de Sevilla, en la vivienda número 1, tipo H, en planta baja del bloque número 1, con fachadas a las calles Héroes de Toledo, Illescas, José Arpa y Santuario de la Cabeza, integrado por nueve bloques, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 1.592, folio 106, libro 177.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón y Cajal, sin número, Nueva Enramadilla, edificio «Viapol B», planta primera, de esta ciudad, y hora de las nueve treinta del día 30 de marzo de 1999, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 7.250.000 pesetas, haciendo saber que el que sale a subasta es la mitad indivisa correspondiente a don Jesús Muñoz Baquero, valorada en 3.625.000 pesetas. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo tratarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4003 del Banco Bilbao Vizcaya, cuyo titular es este Juzgado, una cantidad inicial, por lo menos, al 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, y, en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignándolo al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Cuarta.—Que las cartas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsis-

tentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación de la presente de notificación en legal forma al demandado, en caso de no poderse notificar el señalamiento de la subasta de forma personal.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el día siguiente hábil.

Dado en Sevilla a 14 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Serrano Castro.—La Secretario.—4.952.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 588/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Rústicas y Urbanas, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998 0000 17 0588 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee